

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### SECRETARIA GENERAL

Referencia: Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales - Expediente nº: 599/17.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 11.

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

**ACUERDO Nº 155/17.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES, AÑO 2017:**

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo un dictamen de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales y se abre debate, tomando la palabra en primer lugar el Sr. Gallego Blanco, Portavoz del Grupo Sí se Puede, quien dice que en la Comisión correspondiente ya manifestó que no estaban de acuerdo en resolver la convocatoria dejando fuera de las ayudas a 22 municipios, lo que suponía no atender el 63% de las solicitudes presentadas, pese a que en su totalidad habían obtenido el visto bueno técnico. Indica que solicitaron saber cuál era la cantidad que supondría el total de solicitudes no atendidas y que a los dos días les informaron que la misma ascendía a 156.000 euros, ante lo cual dice que han presentado hace 48 horas una moción para que en la presente sesión se debata sobre la posibilidad de una segunda convocatoria para que esos municipios puedan acometer esas obras para eliminar barreras arquitectónicas en sus espacios públicos.

A continuación interviene el Sr. Arpa de la Fuente, Portavoz del Grupo Toma la Palabra-IU-EQUO, quien comienza diciendo que ya conocen la visión crítica de su grupo con la existencia de las Diputaciones, cuyo desmantelamiento y desaparición vienen reclamando al considerar que los servicios que se prestan podrán darse más eficientemente desde las Entidades Locales, como entes más cercanas al ciudadano, o por la propia Junta de Castilla y León, si ésta hiciese las cosas bien. No obstante, precisa, hay veces en que por determinados programas y actuaciones, articulados para ayudar y facilitar a los ayuntamientos en su tarea, especialmente a los más pequeños, casi hasta podrían convencerles de la necesidad de su existencia, siendo uno de ellos el tema de la accesibilidad a los edificios públicos que se trata hoy. Indica que esos argumentos se le caen al equipo de gobierno cuando actúa como ha hecho en el presente caso, pues si se crean programas para ayudar y colaborar con los municipios, especialmente con los más pequeños, hay que hacerlos en condiciones y no a medias y mal. Destaca que, como ya ha explicado el Sr. Gallego Blanco, del total de 35 solicitudes el 63%, aun cumpliendo con los requisitos marcados en las bases de la convocatoria, han quedado fuera por falta de dotación presupuestaria, y recuerda en ese sentido que el pasado mes de julio su grupo presentó una proposición reclamando la ampliación de una partida para poder atender las solicitudes que en el marco de la convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de vivienda en el medio rural habían quedado por falta de crédito, encontrándose ahora con que sucede lo mismo con un programa que, como el citado, es imprescindible en la lucha contra la despoblación. Prosigue señalando que el equipo de gobierno prefiere desviar tres millones de euros para destinarlos a la rehabilitación de un castillo, pero se opone a destinar 155.000 euros para cubrir las necesidades de accesibilidad de unos municipios que, además, se da el caso que se trata de pequeños municipios, pues los once municipios que sí han obtenido subvención son los más grandes entre todos los solicitantes, habiendo quedado fuera todos los pequeños. Considera el



Sr. Arpa de la Fuente que lo argumentado es demostrativo de que se están haciendo las cosas mal, en este caso las bases reguladoras y la dotación económica del programa. Concluye reiterando que situaciones como la descrita son las que hacen que las Diputaciones pierdan su sentido y dice que arreglarlo está en manos del equipo de gobierno, y finaliza diciendo que por un lado hay tres millones de euros para un castillo y por otro se precisan 155.000 euros para que unos Ayuntamientos puedan cumplir con las determinaciones que les establece la Ley de Accesibilidad, por lo que cree que es muy fácil decidir.

Acto seguido toma la palabra por el Grupo Popular el Sr. Íscar Ordóñez, Diputado delegado del Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales, quien indica que, tal como se informó en la Comisión, a la convocatoria se presentaron 35 ayuntamientos proponiendo 40 proyectos, precisando que el Ayuntamiento de San Román de Hornija lo hizo fuera del plazo. Señala que la subvención correspondiente a cada ayuntamiento se obtuvo mediante la aplicación de los criterios contenidos en la Base Cuarta, sobre la premisa de que la Diputación aportaría el 80% y las Entidades Locales el 20%, siendo el máximo financiable por entidad 20.000 euros y recuerda que, según los criterios aprobados por todos, tendrían preferencia las solicitudes relativas al acceso a edificios municipales destinados a la prestación de servicios sociales. Prosigue aclarando al Portavoz del Grupo Toma la Palabra-IU-EQUO que los ayuntamientos a que se ha referido están incluidos en la Red de discapacidad de la provincia, por lo que es lógico que tengan más proyectos y mayor financiación desde el momento en que en la convocatoria se quiso primar el acceso a los servicios sociales. Prosigue el Sr. Íscar Ordóñez diciendo que, en aplicación de esos criterios, seis ayuntamientos con proyectos preferentes, Fresno, Mojados, Nava del Rey, La Pedraja de Portillo, Pedrajas de San Esteban y Rueda, se repartieron 66.726 euros, quedando pues un resto de poco más de 73.000 euros, volviéndose a aplicar la Base Cuarta, que procede a leer literalmente, y que dice que el crédito sobrante se repartiría entre las solicitudes no preferentes que cumplieren todos los requisitos, priorizando a los ayuntamientos con mayor número de personas con discapacidad, datos obtenidos de la Gerencia de Servicios Sociales, con el resultado final de que se financia a doce Ayuntamientos, de los que a Mojados se le financian tres proyectos, a Íscar y a Olmedo dos y a los otros ocho uno, a los que se añade una financiación parcial de la reforma propuesta por Cabezón de Pisuegra. Respecto a la petición para que se informase sobre la cuantía necesaria para poder atender las 22 solicitudes desestimadas, señala que ha habido un error en esa estimación, ascendiendo el importe real preciso para tal finalidad a 199.316,36 euros, a los que habría que añadir los 11.050 que faltarían para financiar íntegramente el proyecto de Cabezón. En cuanto a la petición de una nueva convocatoria que se plantea en la moción presentada por el Portavoz del Grupo Sí se Puede, precisa que en el Área no se dispone de ninguna cantidad sobrante ni partida alguna que permita habilitar el crédito preciso para realizarla, y que si las hubiera en otras Áreas distintas, se precisaría un expediente de modificación de créditos que requeriría una tramitación que se iría al mes de noviembre, de tal forma que la aprobación de una nueva convocatoria, con su inherente publicación y plazo de presentación de solicitudes daría lugar a la imposibilidad de instruir el expediente dentro del ejercicio presupuestario y el crédito dejaría de estar disponible al no existir aún acreedor identificado. Además, indica que los más de 210.000 euros servirían para atender las 22 solicitudes no atendidas, pero al abrirse nuevo plazo podrían presentarse otras relativas a proyectos que resultarían más preferentes que los de esos 22 ayuntamientos, operando en ese caso la concurrencia competitiva consagrada en el artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Finaliza considerando que, por todo ello, parece más conveniente consignar una partida adecuada para el presupuesto de 2018 que permita realizar una nueva convocatoria para el nuevo año. Concluye el Diputado de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales recordando que desde el año 2002 al año 2010 la Institución Provincial, a través de ocho convocatorias, ha financiado 189 proyectos relativos a eliminación de barreras, que han supuesto una inversión superior a los 2.400.000 euros.



Abierto un segundo turno de intervenciones, lo hace de nuevo el Sr. Arpa de la Fuente, Portavoz del grupo Toma la Palabra-IU-EQUO, quien dice que por tanto se han gastado 2.400.000 euros en esa finalidad en diez años, y ahora en uno sólo el equipo de gobierno destina tres millones a reformar el Castillo de Fuensaldaña, por lo que el Diputado responsable tendrá que explicar al Alcalde de Casasola de Arión por qué prefieren gastarse el dinero en la rehabilitación de un castillo en vez de subvencionar una rampa para facilitar el acceso al consultorio médico, o a los Alcalde de Castromembibre y Matapozuelos. Insiste en que algo se estará haciendo mal en la Bases de la convocatoria cuando un Ayuntamiento como el de Olmedo, con un buen presupuesto, recibe una subvención de 4.100 euros para colocar una puerta corredera en el hall de entrada a la casa consistorial, quedando fuera adaptaciones en consultorios médicos.

Cierra el debate por el Grupo Popular el Sr. Íscar Ordóñez, quien reitera que en el Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales siempre han estado abiertos a aportaciones en la confección de las bases de las distintas convocatorias, y que también en el presente caso las bases las han visto todos los grupos y en su debido momento pudieron haberlas realizado. Pone el ejemplo del nuevo Reglamento de los centros residenciales de la Diputación, que se envió antes de verano a todos los grupos políticos para que pudieran participar y aportar ideas, de forma que entre todos confeccionaran un buen reglamento que pudiera aprobarse por unanimidad, dando un plazo de un mes para realizar esas aportaciones, dándose el caso que han transcurrido dos y no se ha recibido ninguna aportación. Concluye diciendo que ha quedado muy claro que al Sr. Arpa de la Fuente no le gusta el Castillo de Fuensaldaña, pues lo ha repetido ocho veces.

Finalizado el debate, la Presidencia somete el asunto a votación ordinaria y, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales, por mayoría de veintitrés votos a favor (Grupo Popular, miembros presentes del Grupo Socialista y Grupo Ciudadanos Valladolid), una abstención (Grupo Grupo Sí se Puede) y dos votos en contra (Grupo Toma la Palabra-IU-EQUO), el Pleno ACUERDA:

1º- Inadmitir la solicitud correspondiente al Ayuntamiento de San Román de Hornija por encontrarse fuera del plazo estipulado en la convocatoria (Base 8ª)

2º- Estimar en su totalidad las solicitudes que se relacionan, y por tanto conceder y abonar con el carácter de "a justificar" las siguientes subvenciones con cargo a la Bolsa de vinculación de las partidas 502.23119.76200 y 502.23119.76800 a los ayuntamientos que se indican:

Nº	AYUNTAMIENTO	CENTRO	OBRA	Importe Subvención (80% coste obra)
1	CIGALES	Casa Consistorial	Instalación de un ascensor	20.000,00 €
2	FRESNO EL VIEJO	Residencia de Mayores	Eliminación de barreras arquitectónicas en el patio exteriores de residencia de mayores	19.594,46 €
3	ISCAR	Casa de Cultura y Pabellón polideportivo	Adaptación de baño para minusválidos y construcción rampa en el acceso al pabellón polideportivo	10.622,17 €
4	LA CISTÉRNIGA	Colegio público	Adecuación de la rampa de acceso y eliminación de escalón en la entrada	2.893,97 €
5	MEDINA DE RIOSECO	Teatro Principal	Supresión de peldaños en el acceso al edificio	17.889,34 €
6	MOJADOS	Taller ocupacional, Sala Exposiciones y Casa Consistorial	Redistribución de servicios higiénicos adaptados, Elevador vertical hidráulico y regulador de la plataforma monta sillas	19.422,92 €
7	NAVA DEL REY	Hospital de San Miguel	Instalación de ascensor	19.391,26 €



8	OLMEDO	Casa Consistorial	Colocación puerta corredera en el hall de entrada, construcción de una rampa en acceso y adecuación butacas para accesibilidad de silla de ruedas	4.109,34 €
9	PEDRAJA DE PORTILLO, LA	Guardería municipal Creceemos	Realización de rampa en acceso a edificio	3.870,03 €
10	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	Centro de día	Instalación de plataforma elevadora	6.782,70 €
11	RUEDA	Centro cívico (Taller Prelaboral)	modificar rampa acceso y mejora del aseo adaptado	6.474,26 €

3º. Estimar parcialmente la solicitud de Cabezón de Pisuerga, hasta agotar el crédito disponible en la Bolsa de vinculación de las partidas 502.23119.76200 y 502.23119.76800, conceder y abonar con el carácter de "a justificar" la cantidad que se señala:

AYUNTAMIENTO	CENTRO	OBRA	Importe Subvención
CABEZÓN DE PISUERGA	Casa Consistorial	Instalación de una plataforma elevadora	8.949,55 €

4º- Desestimar las siguientes solicitudes por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la base tercera:

Nº	AYUNTAMIENTO	CENTRO	OBRA
1	BARCIAL DE LA LOMA	Centro cultural	Construcción de rampa en el acceso al edificio
2	CABREROS DEL MONTE	Edificio del centro cultural y centro médico	Eliminación de peldaño en la entrada y pintar bordillo del vado en el acceso
3	CASASOLA DE ARION	Centro médico y centro cívico	Realización de rampa en el acceso al consultorio y centro cívico
4	CASTROMEMBIBRE	Centro médico	Realización de rampa de acceso y sustitución puerta acceso
5	CASTRONUÑO	Consultorio médico	Ensanchamiento de vestíbulo y pasillos
6	CASTROPONCE DE VALDERADUEY	Casa Consistorial	Realización de rampa en el acceso
7	GATÓN DE CAMPOS	Casa Consistorial	Construcción de barandilla metálica y colocación de pavimento antideslizante en peldaños
8	LA PARRILLA	Casa Consistorial	Ejecución de pasillo que conecte la ampliación del ayuntamiento de accesibilidad adecuada con el edificio antiguo
9	LANGAYO	Casa consistorial y consultorio médico	Adecuación de servicios higiénicos para minusválidos y en la casa consistorial construcción de una rampa en el acceso al mismo
10	MATAPOZUELOS	Consultorio médico	Rebajar las aceras de acceso



11	MEGECES	Piscinas	Realización de rampas y redistribución de espacios en los baños de la piscina
12	PALAZUELO DE VEDIJA	Casa consistorial	Plataforma elevadora hidráulica
13	PESQUERA DE DUERO	Casa Consistorial	Instalación de un ascensor
14	RÁBANO	Consultorio médico	Realización de rampa en el acceso al consultorio
15	SANTOVENIA DE PISUERGA	Casa Consistorial	Instalación de ascensor
16	SERRADA	Albergue municipal	Adaptación acceso mediante realización de vado en la acera. Eliminación escalón en la entrada. Ejecución de nuevo camino hasta rampa existente
17	SIMANCAS	Casa Consistorial	Modificación de rampa acceso y rebajo de la cota del suelo de entrada más prolongación de escalera
18	TORDEHUMOS	Sede Asociación Cultural	Instalación de silla salva escaleras
19	VALORIA LA BUENA	Casa consistorial	Oruga y silla sube escaleras
20	VILLABÁÑEZ	Casa consistorial	Instalación de ascensor
21	VILLACID DE CAMPOS	Centro cultural	Instalación de una rampa
22	VILLALAR DE LOS COMUNEROS	Casa consistorial Sala de exposiciones y salón de actos	Plataforma elevadora hidráulica

(Referencia: Expediente: 599/17. Acuerdo nº 155/17).

Valladolid, 2 de octubre de 2017.

LA SECRETARIA GENERAL,



*[Handwritten signature]*

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

**CÚMPLASE LO ACORDADO.**

Valladolid, 2 de octubre de 2017.

EL PRESIDENTE,



*[Handwritten signature]*

Fdo.: Jesús Julio Carnero García.